



**VEEDURÍA
DISTRICTAL**
Prevención - Transparencia - Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000013959

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

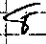
Que dentro del Expediente número 201750030500100315E, se profirió el oficio número 20175000067131 del 18 de julio de 2017, para anónimo, sin correo electrónico, ni dirección de correspondencia, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor ANÓNIMO Bogotá D.C., Colombia Asunto: Informe de Trámite Radicados: 20172200044402 - Expediente: 201750030500100315E SDQS No: 1095722017 Señor Anónimo: Respondiendo a su requerimiento dirigido a este Organismo de Control Preventivo donde manifestó su descontento por que la UMV no cuenta con recursos para pavimentar la calle 137 entre Carreras 23 y 45, me permito informarle que en respuesta de la Unidad de Mantenimiento Vial, registrada en el SDQS con el número del asunto, ésta reitero que a pesar de que la vía necesita intervención, no cuenta con recursos para intervenirla en el momento. Por lo anterior, teniendo en cuenta que la Entidad Distrital competente, dio respuesta a su requerimiento, y no habiendo actuación adicional que realizar por parte de esta Delegada, se dan por terminadas las actuaciones en lo que a la Veeduría Distrital corresponde. Cordial saludo, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 19 JUL 2017, y se desfija el 26 JUL 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.


JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	JC. Rodríguez	
Revisó:	Fanny González León	
Elaboró:	Pilar Alzate	